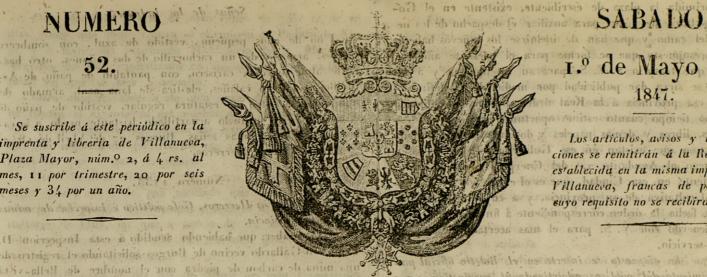
Se suscribe á este periodico en la imprenta y libreria de Villanucoa, Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.

a shering circumitatais ob de Abril de



1.º de Mayo de

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redaccion, establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin euro requisito no se recibirán.

des ste 10 BOTETTIN OFICIAI

DE BURGOS.

D. Mannet Garcia Old 170 a 1 Colly Acher the saines

llago saber que habiendo acudido à esta Inspeccion. D. La Reina Nuestra Señora (q. p. g.) y su augusta Real familia, continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

ta de nortaliza de dielio pueblo, por putiente con ti-rra de Rafael GORIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

dicho registra mancurre alres cost 1 1 Loramilor calicios que han de

harse en esta capital y en Circular. Circular adea in control radica la mina para si alguna persona le me que oponerse lo verifique

El establecimiento de los Boletines oficiales tuvo por objeto principal la mas facil y rápida circulacion de las órdenes y disposiciones generales de las autoridades de las provincias, y el ahorro de gastos, de trabajo y de tiempo que conviene economizar para dejar mas espedita la accion administrativa en el despacho de todos los asuntos de interes público. He notado que los mas de los Alcaldes de esta provincia, desconociendo ó aparentando desconocer esta necesidad, y la obligación en que se hallan de cumplir puntual y exactamente las determinaciones circuladas por aquel medio, como si fuesen particularmente comunicadas, no las ejecutan sino despues de diferentes recuerdos, mas ó menos apremiantes, haciendo de este modo ineficaz, cuando menos, el sin laudable y utilisimo que el Gobierno se propuso al acordar la publicación de dicho periódico. Semejante abandono y desconcierto no pueden subsistir por mas tiempo, y en consecuencia prevengo á todos los Alcaldes que en lo subcesivo se enteren, observen y cumplan rigurosamente cuantas prevenciones se les hagan por el Boletin, y que las den toda la publicidad necesaria para conocimiento de los habitantes de los respectivos distritos; en la inteligencia de que sin hacer uso de recuerdos ni consideraciones de ninguna especie, procederé à exigir la correspondiente responsabilidad à los que descuiden es te deber. Y á fin de que no se pueda alegar ignorancia, he dispuesto que esta circular se inserte por cabeza de los números del Boletin oficial que se publiquen en el término de un mes. Burgos 20 de Abril de 1847. - Manuel Garcia Herreros.

pequedat, nat 16611 GismbN dos, pelo negro algo ca-

El Sr. Director general de minas con fecha 20 del actual me dice lo que sigue:

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino ha comunicado á esta Dirección general con fecha 7 del actual la Real orden signiente:

«Atendiendo S. M. la Reina a lo espuesto por diferentes empresarios de minas en solicitud de que se establezcan Inspecciones facultativas del ramo en Burgos y Zamora, y enterada de la especial proteccion que reclama la mineria en dichas provincias y en otras inmediatas por los descubrimientos que se han hecho de minerales argentiferos, carbon de piedra, antimonio y sulfato de sosa, se ha servido S. M. resolver que se establezca una Instruccion facultativa en Burgos que comprenda su provincia y las de Palencia, Soria, Santander y Logrono, y otra Inspecion en Zamora para su provincia y las de Salamanca, Valladolid y Leon, encargán-dose de su respectivo despacho con arreglo á la legislación vigente los Ayudantes del cuerpo de Ingenieros, que se hallan destinados á las mencionadas provincias de Burgos y Zamora, sin otro aumento que el de un escribiente con tres mil reales anuales para cada Inspeccion; cuyo abono, asi como el de los gastos ordinarios de dichas dependencias que se presupongan, si no hubiese sobrante en alguna partida del presupuesto vigente con que cubrirlos, deberán sufragar se de los mayores rendimientos que han de obtenerse en la sucesivo por los derechos de pertenencia y cinco por cientoimpuestos á la minería; en el concepto de que ha de quedar suprimida la plaza de escribiente; existente en el Gobierno pelítico de Leon para auxiliar el despacho de los ne gocios del ramo y que han de incluirse los nuevos haberes en el presupuesto que se forme para el presente año.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que se sirva dar publicidad por medio del Coletin oficial de esa provincia á la Real órden inserta, disponiendo al mismo tiempo cuanto estime oportuno para que los esp dientes, libros y demas papeles y documentos pertenecientes al ramo que existan en ese Gobierno político, se pasen desde luego al Ayudante 2.º del Cuerpo D. José de Grande, residente en esa Ciudad, que es el encargado de la Inspeccion facultativa de su provincia, y á cuyo Ingeniero doy con esta fecha la órden correspondiente á fin de que se pouga de acuerdo con V. S. para el mas acertado desempeño de este servicio.

Lo que he aispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público; advirtiendo al propio tiempo que desde el dia 1.º de Mayo próximo se encargará de la Inspeccion de minas el Ingeniero D. José de Grande, ante quien deberán acudir los interesados para todos los asuntos correspondientes á la espresada Inspeccion. Burgas 30 de Abril de 1847.—Manuel García Herreros.

Número 1131.

Habiendo fallecido en la noche del 23 del actual y casa de Sebastian Martinez, calle de las Calzadas, núm: 11 en esta Ciudad un pobre de solemnidad, cuyas señas personales así como las del vestido con que se le encontró, se espresan á continuacion, he dispuesto insertarlo en el periódico oficial de la provincia, encargando á los Alcaldes de la misma que si dichas señas convinieren con las de algun sujeto que hubiere desaparecido de sus respectivos pueblos lo manifiesten á la mayor brevedad posible al Sr. Juez de primera instancia de esta Capital á los efectos correspondientes.

en Señas personales. 191 19 119 119 119 11911duc

Edad como de cuarenta años, estatura corta, barba poca, cara pequeña, na iz id., ojos pardos, pelo negro algo canoso, y bastante flaco.

Señas de ropas.

Zamarra negra, chaleco y calzon de sayal, zagones blancos, botines de cuero, anguarina de sayal, sin que en los pies tuviese zapatos ni otro calzado. Burgos 27 de Abril de 1847,=Manuel García Herreros.

Numero 1132. Villation communique

Las justicias, comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de cinco hombres armados, y cuyas señas se insertarán, que en la noche del veinte y cuatro del corriente robacon en casa de D. Joaquin Perez, vecino de Ciadoncha los efectos siguientes:

Una capa de colorcilla con los bozos de pana y el forro de la capilla de seda color azulado, otra capa de paño
de Astudillo nueva con seis traspu tes de vastilla en el curllo, veinte varas de lienzo de la fábrica de Burgos, diez y
seis varas de lienzo de Santiago, un paño lo de seda mo
rado, otro blanco de lana merino, otro frances encarnado,
otro de lana encarnado, un anillo de oro con candado con
una soldadura á un lado, teniendo las iniciales de Y. y C.,
bastante cantidad de dinero, dos sabanas nuevas de lienzo,
dos almohadones nuevos tambien de lienzo y una mantilla
para cobertura de una muger de paño fino con el forro de
mitan encarnado oscuro.

Señas de los ladrones

Uno de clios pequeño, vestido de azul, con sombrero calañes, armado de un cachorrillo de dos cañones, otro bastante alto, morenos cariseco, con pantalón de paño de Astudillo, sombrero calañes, elastica de lana azul, armado de una escopeta, otro de estatura regular, vestido de paño de Astudillo y un pañuelo acuartillado hastante usado á la cabeza, ignorandose mas señas. Burgos 27 de Abril de 1847, — Manuel García Herreros,

mess 1 1 per trimestre, 318 per oranin. Numero 32 per un año.

D. Manuel Gar ia Herreros, Gefe político é Inspector de minas de esta provincia.

Hago saber: que habiendo acudido á esta Inspeccion D. Francisco Gallardo vecino de Burgos solicitando el registro de una mina de carbon de piedra con el nombre de Bella-vista sita en el término de Contreras paraje nombrado Perabolo, lindando por todos aires con egidos de dicho pueblo, he acordado en el dia de hoy admitir dicho registro, mandando entre otras cosas se publique por edictos que han de fijarse en esta capital y en Contreras, en cuyo término radica la mina, para si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Inspeccion en el término de diez dias; en la inteligencia que de no hacerlo les parará entero perjuicio. Burgos 26 de Abril de 1847.—Manuel Garcia Herreros.

Número 1134.

D. Manuel Garcia Herreros, Gefe politico é Inspector de minas de esta provincia.

Hago saber que habiendo acudido á esta Inspeccion D. Eugenio Cobarrubias vecino de Contreras, solicitando el registro de una mina de carbon de piedra con el nombre de Nuestra Señoca del moral sita en término de Contreras paraje nombrado Revillaminguez, lindando por cierzo con la huerta de hortaliza de dicho pueblo, por poniente con tierra de Rafael Hortigüela, por ábrego con tierras de la linda y por solano con el padron de badillo del concejo y molino de Martin Hortigüela; he acordado en el dia de hoy admitir dicho registro mandando entre otras cosas se publique por edictos que han de fijarse en esta capital y en Contreras en cuyo término radica la mina para si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de diez dias; en la inteligencia que de no hacerlo le parará todo perjuicio. Burgos 26 de Abril de 1847 .= Manuel Garcia Herreros. cion de las ordenes, y d

autoridades de las previociones d'aburro de gastos, de trabajo y de trempe que conviene economizar

para dejar mes e.ALJUDAN ONALL ministrativa en el despacho de tedos los asentos de interes público-

Comision especial de venta de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á pública subasta las fincas Nacionales que a continuacion se espresan.

Remate para el dia 8 de Junio en esta Capital v en la del Reino desde las once de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo de 912 rs. 17 mrs. de rélito anual que tiene contra si la villa de Adrada y á favor del suprimido Monasterio de la Vid, el cual ha sido capitalizado en 6.833 rs. 12 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 375 rs. de rédito annal que tiene contra si D. José Rufo de Ugarte, vecino de la villa de Poza y-á favor del suprimido Convento de S.o. Domingo de esta Capital; ha sido capitalizado en 25000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta. Otro dominio directo de otro censo de 750 rs, de rédito annal que tiene contra si el concejo de Padilla de Abajo, y á favor del suprimido Monasterio de S. Miguel de Treviño, ha sido capitalizado en 50000 rs. que es la cantidad en que se saça á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 307 rs. que tie-

Otro dominio directo de otro censo de 307 rs, que tiene contra si el concejo del pueblo de Castro norca y á favor del estinguido Monasterio de San Miguel de Treviño; ha sido eapitalizado en 20466 rs, 22 mrs, que es la can-

tidad en que se saca á subasta.

Otro domínio directo de un censo perpetuo de 40 fanegas 7 celemines de pan mediado que tiene contra si el concejo del pueblo de Ontomin y à favor del suprimido Monasterio de Oña, las que à precio de 24 rs. cada una ha sido capitalizado en 64933 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca à subasta.

Remate para el dia 28 de Mayo en esta Capital des-

e El dominio directo de un censo de 99 rs. de rédito anual que tiene contra si Francisco Pereda y consortes, vecinos de Tardajos, y á favor del suprimido convento de la Vitoria de esta Capital; ha sido capitalizado en 6600 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Que tiene contra si el concejo del pueblo de Espinosa de Juarros y á favor del suprimido Monasterio de S. Cristóval de Ibeas; ha sido capitalizado en 5500 rs. que es la cantidad en que se saca á suhasta.

Remate para el dia 28 de Mayo en esta Capital y Juzgado de primera instancia de Salas de los infantes desde las once de la mañana en adelante.

mrs. y 14 pares de conejos de rédito anual que tiene contra si los pueblos de Castrillo y Moncalvillo y á favor del suprimido Monasterio de S. Pedro Arlanza; ha sido capitalizado en 7411 rs. 26 mrs, que es la cantidad en que se saca á subasta, antidad en capi-

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 46 rs., 26 mrs, de rédito anual que tiene contra si el pueblo de Rabanera impuesto sobre el término de S. Cibrian y á favor del suprimido Monasterio de Sto. Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 3118 rs. 20 mrs, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 66 rs. 6 mrs. de rédito anual que tiene contra si el pueblo de Espinosa de Cervera y á favor del suprimido Monasterio de Sto. Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 4011 rs. 26 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 44 rs. 4 mrs. de rédito anual que tiene contra si el pueblo de Pinilla los Barruecos y á favor del suprimido Monasterio de Sto. Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 2941 rs. 6 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro ceuso perpétuo de 280 rs. 30 mrs. que time contra si el pueblo de Mamolar y a favor del suprimido Monasterio de Sto. Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 18725 rs. 14 mrs. que es la cantidad-

en que se saca á subasta.

Remate para el dia 29 de Mayo en esta Capital y Juzgado de primera instancia de Villarcayo desde las once de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo de 66 rs. que tienen contra si los herederos de Juan José de Ornilla ó sea Encusillas, vecinos del pueblo de Visjueces y á favor del Convento de S. Francisco Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 4000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta. Otro dominio directo de otro censo de 66 rs, de rédito anual que tiene contra si el pueblo de Balderrama y afavor del antedieho Convento S. Francisco Medina de Pomar: ha sido capitalizado en 4000 rs. que es la cantidadcu que se saca à subasta,

Otro dominio directo de otro censo de 180 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo del pueblo de Sta-Cruz de Andino y à favor del dicho Convento S. Francisco Medina de Pomar, ha sido capitalizado en 12000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 150 rs. de rédito annal que tiene contra si el concejo de Salinas y á favor del referido Convento S. Francisco Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 10000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 136 rs. 31 mrs. de rédito annal que tiene contra si el concejo del pueblo de Monco y á favor del ya espresado Convento S. Françisco de Medina de Pomar, ha sido capitalizado en 9127 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 100 rs. 6 mrs. de redito anual que tiene contra si D. Gerónimo Marañon, vecino del pueblo de Bustillo y á favor del nominado Convento S. Francisco Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 6 6 78 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 103 rs. 14 mrs. de rédito anual que tiene contra sí el pueblo de Bustillo y á favor del referido Convento de S. Francisco Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 6894 rs. 4 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remate para el dia 31 de Mayo en esta Capital y Juzgado de Castrojeriz desde las once de la mauana en adelante.

• Trece tierras de qua fanega a celemines de 1.ª calidad y 5 fanegas 5 celemines de 3.ª que en término del pueblo de Manciles pertenecieron al Convento de la Merced de esta Capital y lleva en arriendo Ramon Escudero. Producen en renta 4 fanegas de pan mediado: han sido capitalizadas en 2880 rs. y tasadas en 3130 que es la cantidad en que se sacan á subasta, no tienen carga conocida y el arriendo sigue por la tácita.

• El dominio directo de un censo de 150 rs. de rédito anual que tiene contra si José Arrivas, vecino de la villa de Melgar y á favor del suprimido Convento de S. Agustín de esta Ciudad; ha sido capitalizado en 10000 rs. que

es la cautidad en que se saca á subasta...

Otro do ninio directo de otro censo de 168 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo de Castrillo de Murcia y á favor del suprimido Convento de la Trinidad de esta Ciudad; ha sido capitalizado en 11200 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta,

X Otro dominio directo de otro censo de 135 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo del pueblo de Ontanas y á favor del suprimido Convento de Sto. Domingo de esta Capital; ha sido capitalizado en 9000 rs. que es la

cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 275 rs, de rédito anual que tiene contra si el concejo del pueblo de los Balbases y á favor del referido Convento de Sto. Domingo de esta Ciudad; ha sido capitalizado en 18333 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca á subrasta.

Otro dominio directo de otro censo de 55 rs, de rédito anual que tiene contra si José Carrera vecino de Villanueva las Carretas y a favor del suprimido Monasterio de San Juan de esta Ciudad, ha sido capitalizado en 3656 rs, 22 mrs, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remate para el dia 31 de Mayo en esta Capital y Juz-

gadio de primera instancia de Sedano desde las once de la mañana em adelante dang la la salona anni anp lama at

XEI dominio directo de un renso de 180 rs. de rédito anual que tienen contra si los herederos de Domingo Huidobro, vecinos del pueblo de Quintanill. Sobresierra y à favor del suprimido Convento de Santo Domingo de esta Capital; ha sido capitalizado en 12000 rs. que es la cantidad en que se saca à subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 100 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo del pueblo de Fuenteurbel y á favor del suprimido Monasterio de S. Miguel de Treviño ha sido capitalizado en 6666 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Que tiene contra si José Huidobro, vecino de Sedano y a favor del dicho Convento Sto. Domingo de Burgos ha sido capitalizado en 9166 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca á subastal.

Remate para el dia r.º de Junio en esta Capital y Juzgado de primera instancia de Roa desde las once de la mañana en adelante.

Et dominio directo de un censo de 135 rs. de redito anual que tiene contra si Bernardo Sta. Olalla, vecino del pueblo de Hoyales y á favor del estinguido Monasterio de de la Vide ha sido capitalizado en 19000 es que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 242 rs. de rédito anual que tiene contra si la villa de Fuentemolinos y 4 favor del suprimido Monasterio de la Vid, ha sido capitalizado en 16133 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 170 rs. de rédito anual que tiene contra si Marcos Bajo, vecino del pueblo de Haza y á favor de dicho Monasterio de la Vid, ha sido capitalizado en 11333 rs. 10 mrs. que es la cantidad

en que se saca á subasta.

Remate para el dia 1.º de Junio en esta Capital y Juzgado de primera instancia de Lerma desde las once de la

mañana en adelante.

El dominio cirecto de dos censos de 170 rs. 28 mrs.

de redito anual que tiene contra si el concejo del pueblo
de Briongos y á favor del suprimido Monasterio de Sto.

Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 11388 rs. 10 mrs.

que es la cantidad en que se saca á subasta.

que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 110 rs. de redito anual que tiene contra sí el concejo de Olmillos de Muño y á favor del suprimido Convento de la Trinidad de esta Capital; ha sido capitalizado en 7333 rs. 10 mrs. que es

la cantidad en que se sara á subasta.

X Otro dominio directo de otro censo de 137 rs. de rédito anual que tiene contra si Angel Elena, vecino del pueblo de Rabé de los Escuderos y à favor del suprimido Convento de Sto. Domingo de Burgos; ha sido capitalizado en 9133 rs. 11 mrs. que es la cantidad en que se saca à subasta. Burgos 26 de Abril de 1847.=Antonio Garcia y Pareja.

Otro dominio directo de otro conso de ara re, de ri-

Licenciado D. Jose Maria Barbán, Juez de primera instancia de Villalon y su partido, que de ser asi y estár en actual ejercicio el Escribano refrendante da fé.

A V. S. el Sr. Gefe político de la provincia de Borgos, à quien por el correo ordinario se dirige este mi exorto requisitorio y suplicatorio pedida su aceptación y entero cumplimiento de justicia.—Hago saber: Que por comisión de la Sala segunda de la Audiencia Territorial de Velladolid, estoy entendiendo en la averiguación de los autores y complices de la muerte vio-

lenta dada à Antonio Montero vecino de Escober, partido judicial de Alcanices, provincia de Zamora, en la tarde del veintiocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres, con otros escesos por varios contrabandistas Villaloneses, he determinado la prision de Leon Fernandez (a) Perrilla, Vicente Conzalez (a) el Tuerto chaforrero, Antonio y Pedro Moratinos (a) Callares, vecinos y naturales de esta villa cuyas señas se espresan á confinuación: y como no haya tenido efecto aquella por haberse ausentado de esta villa, me dirijo a V. S. dicho Sr. Gefe superior político de esa provincia á fin de que se sirva ordenar su insercion en los Boletines oficiales de la misma, escitando el celo de los Alcaldes y demas dependientes de proteccion y seguridad pública para que por cuantos medios estén á su aleance practiquen las mas eficaces diligencias á conseguir sean capturados dichos sujetos, y en caso de ser habidos conducirles incomunicados y con la seguridad debida por transitos de la Guardia civil à disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Alcanices donde obra la causa principal; pues en mandarlo V. S. hacer asi, se interesará en la buena y recta administracion de justicia quedando yo por mi parte obligado al tanto siempre que sus ruegos vea ella mediante, siviendose remitirme un ejemplar pa+ ra unirle á las diligencias de comision á que es referente. Dado en Villalon à veinte de Abril de mil ochocientoso cuarenta by siete - Jose Maria Barbán - Por su mandado, Domingo Gaque tiene courra si el concejo del pueblo de Espinosa.nbn
Juarros y a favor del suprimido Monasterio de S. Cristóval de Ibeas, ha sido capitanas en 5500 rs. que es la

Leon Fernandez (a) Perrilla, estatura 5 pies poco mas o menos, color moreno, cara redonda, labios gordos, boca grande, ojos costaños, edad 28 á 30 años.

Vicente Gonzalez (a) Tuerto chaforrero, estatura mas de 5 pies, color moreno, cara llarga, pelo y ojos castaños, nariz regular, edad 34 á 35 años, tuerto del ojo izquierdo.

Antonio Moratinos (a) Callares, estatura mas de 5 pies, color moreno, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz regular, edad 25 á 26 años.

Pedro Moratinos (a) Callares, estatura mas de 5 pies, color moreno, cara regular, pelo y ojos castaños, edad 23 á 24 años de que la composição de composiç

vor del suprimile seccontra Luingo de Silus; ha sido capatairedo cu 3146 is, 20 mis, que es la can-

Se hallan vacantes las escuelas de înstruccion primaria de Carcedo de Bureba, San Medel y Villacescusa de Roa, cuyas dotaciones consisten la de la primera en 600 rs. y las de las otras dos en 500 cada una ademas de las retribuciones que se satisfacen mensualmente por los niños.

Los pretendientes dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á esta secretaria en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial. P. A. D. L. C. Antonio Martinez Acosta, Srio.

En esta Redaccion se venden Estados conformes al modelo inserto en el núm. 41 del Poletin oficial, para facilitar á los Escribanos el estender las relaciones que se les piden en el mismo.

Sc halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de la villa de Quintanar de la Sierra en el partido judicial de Salas de los Infantes, dotada con mil rs. anuales satisfechos por el Ayuntamiento, á donde pueden acudir los aspirantes con su solicitudes francas de porte hasta el dia 31 de Mayo corriente en que se proveerá.

En la villa de Villadiego hay almacen de sangujas de superior calidad en casa y Rotica de D. Isidoro de Heras.